



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1964-R-2019**  
**Piura, 22 de octubre de 2019**

**VISTO**

El expediente N° 0344-4002-19-2 de fecha 21 de octubre de 2019, presentado por el **Dr. Arturo Seminario Cruz**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución Rectoral N° 1084-R-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, se resolvió.- Artículo 1°.- Aprobar, la conformación del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección Licitación Pública: "Implementación de los Laboratorios Medicina – Simuladores (Medicina) de la Universidad Nacional de Piura", el mismo que quedará conformado como sigue:

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Dr. Tomás Valera Lazo	Dr. Luis Antonio Rueda Ávalo
Dr. David Choquehuanca Panta	Ing. Wilfredo Mantilla Tuco
Ing. Patricia Valdiviezo Criollo	Lic. Giovanna Jesús Marengo Arrese

Artículo 2°.- Publicar, la presente Resolución en el portal Web del SEACE;

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, mediante Oficio N° 621-2019-UNP-FCS de fecha 21 de octubre de 2019, ante la renuncia irrevocablemente de los médicos Dr. Tomás Valera Lazo y el Dr. Luis Rueda Ávalo, al comité de Licitación Pública N° 004-2019, informa que asumirá la Presidencia del Comité y como suplente el Dr. Gabriel Raymundo Cabredo Castro;

Que, a través del Oficio N° 4296-2019-ABAST-OCEP-UNP de fecha 22 de octubre de 2019, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita la reformulación del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección Licitación Pública: "Implementación de los Laboratorios Medicina – Simuladores (Medicina) de la Universidad Nacional de Piura"; conforme se detalla a continuación:

⇒ **DICE**

**TITULARES**

Dr. Tomás Valera Lazo  
Dr. David Choquehuanca Panta  
Ing. Patricia Valdiviezo Criollo

**SUPLENTE**

Dr. Luis Antonio Rueda Ávalo  
Ing. Wilfredo Mantilla Tuco  
Lic. Giovanna Jesús Marengo Arrese

⇒ **DEBE DECIR**

**TITULARES**

Dr. Arturo Seminario Ruiz  
Dr. David Choquehuanca Panta  
Ing. Patricia Valdiviezo Criollo

**SUPLENTE**

Dr. Gabriel Raymundo Cabredo Castro  
Ing. Wilfredo Mantilla Tuco  
Lic. Giovanna Jesús Marengo Arrese



Que, con oficio N° 4214-R-UNP-2019 de fecha 22 de octubre de 2019, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita al Secretario General de la Universidad Nacional de Piura, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM establece en su artículo 25: "Órgano a cargo del procedimiento de selección.- El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue";

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1084-R-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, en lo que respecta a la conformación del comité de Selección para conducir el procedimiento de selección Licitación Pública: "Implementación de los Laboratorios Medicina – Simuladores (Medicina) de la Universidad Nacional de Piura", el mismo que estará integrado como sigue:

**TITULARES**

Dr. Arturo Seminario Ruiz  
Dr. David Choquehuanca Panta  
Ing. Patricia Valdiviezo Criollo

**SUPLENTE**

Dr. Gabriel Raymundo Cabredo Castro  
Ing. Wilfredo Mantilla Tuco  
Lic. Giovanna Jesús Marengo Arrese

**ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCI,OCPI,INTS(8),ABAST, CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)

16 copias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
César Augusto Reyes P.  
RECTOR

Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARÍA GENERAL